

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

POBLACIÓN LGBTQ ANTE EL COVID-19

Vulnerabilidades por falta de acceso a los cuidados y a la protección social

Karla Castro Rosales
Noviembre 2020



Es usual escuchar que el virus COVID-19 no hace distinción de clases sociales, género, orientación sexual, raza, edad. Sin embargo, estas características han sido determinantes para que las personas sean afectadas en mayor o menor medida.



El bajo acceso de la población LGBTQ a la seguridad social, así como el no contar con redes de apoyo y de cuidados desde temprana edad, limitan la cantidad y calidad de los cuidados a que logran acceder a lo largo del ciclo vital.



Frente a la pandemia y el colapso del sistema de salud, las redes de cuidados y la protección social, cobran mayor relevancia para acceder a los cuidados de salud requeridos.

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

POBLACIÓN LGBTQ ANTE EL COVID-19

Vulnerabilidades por falta de acceso a los cuidados y
a la protección social



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	CONCEPTOS CLAVE	5
3.	SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTQ EN EL SALVADOR PREVIA AL COVID	6
3.1	Situación sociolaboral de las personas LGBTQ, acceso a cuidados y protección social.....	6
3.1.1.	Red de cuidados.....	7
3.1.2.	Salud mental.....	7
3.1.3.	Educación formal.....	7
3.1.4.	Acceso a empleo.....	8
3.1.5.	Acceso a seguridad.....	9
3.1.6.	Acceso a programas de protección social.....	9
4.	SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTQ FRENTE AL COVID-19	10
4.1.	Situación socioeconómica de la población LGBTQ durante cuarentena por COVID-19.....	10
4.1.1.	Acceso al trabajo.....	11
4.1.2.	Acceso a salud.....	12
4.2	Situación socioeconómica de las mujeres trans durante cuarentena por COVID-19.....	12
4.2.1.	Acceso al trabajo remunerado.....	12
4.2.2.	Relación de la tenencia de vivienda con el acceso a medidas de protección social implementadas por el gobierno central a raíz de la crisis sanitaria por COVID-19.....	12
4.2.3.	Acceso a seguridad.....	14
4.3.	Población LGTBQ adulta mayor.....	14
5.	PANORAMA GENERAL DE LA POBLACIÓN LGBTQ SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL Y ACCESO A CUIDADOS	15
6.	CONCLUSIONES	16
7.	RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN POLÍTICA	17
8.	REFLEXIÓN FINAL	19
	Bibliografía.....	20
	Listado de figuras.....	21

1

INTRODUCCIÓN

Durante la pandemia mundial por COVID-19 ha sido frecuente escuchar de diferentes figuras públicas (políticas, religiosas, del sector sanitario, entre otros) que el virus ataca a todos y todas por igual. Se dice que el virus no hace distinción en razón de clases sociales, género, orientación sexual, raza, edad, entre otros, con lo cual parece que ha surgido un discurso de igualdad sobre la vulnerabilidad a la que el virus y la pandemia nos ha expuesto, sin embargo, esta afirmación está lejos de ser correcta, ya que todas las características mencionadas han sido determinantes para que las personas sean afectadas en mayor o menor medida por la pandemia.

Si bien es cierto que personas ricas y pobres, hombres y mujeres, personas heterosexuales y queer (LGBTQ ¹), se han contagiado de COVID-19, el impacto diferenciado empieza a notarse cuando se tiene o no la posibilidad de realizar teletrabajo, se cuenta o no con una vivienda digna, servicio de agua potable residencial las 24 horas del día, recursos

para adquirir productos de higiene/desinfección para alimentos y el hogar, artículos de higiene y protección personal, entre otros; de igual manera, de acuerdo a la clase social, género, edad, etc., de una persona, resulta muy diferente el acceso a los cuidados necesarios si se llega a contraer el virus.

Igualmente, es importante reconocer que las afectaciones de la pandemia no se limitan a contagiarse o no, sino que trasciende a otros ámbitos producto de la profundización de las múltiples crisis que ya existían en El Salvador (crisis social, de los cuidados, económica, medioambiental, entre otras), crisis de las que los grupos vulnerables han sido y seguirán siendo los más afectados, debido a que ni el gobierno central ni local están poniendo énfasis en generar condiciones para su inclusión y promover acciones que mejoren su calidad de vida, lo cual se ha visto reflejado también en las medidas implementadas durante la pandemia.

¹ Debido a que, en el desarrollo de este documento se están citando estudios donde en la recolección de datos no se tuvo acceso a información proporcionada por personas Intersexuales, a lo largo del documento se utilizará mayormente el acrónimo LGBTQ.

2

CONCEPTOS CLAVE

LGBTIQ: Acrónimo de uso político para hacer referencia al colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales, y queer.

Población LGBTIQ: Término sombrilla que se utiliza para referirse a la población compuesta por todas las personas sexual y genéricamente diversas, es decir todas las variantes de orientación sexual e identidad de género que no entran en el binomio heterosexual-cisgénero.

Cisgénero: describe a los individuos cuya identidad de género es convencionalmente concordante con su sexo biológico.

Cuidados: Todas aquellas actividades que regeneran cotidiana y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas.

Organización social de los cuidados: Hace referencia a la forma en que la sociedad se organiza para proveer-recibir cuidados. Se identifican cuatro ámbitos sociales que figuran como oferentes de cuidados, estos son: los hogares-familia, comunidad, Estado y mercado; la participación como proveedor de cuidados que cada ámbito social tendrá, obedece a las políticas de cuidados explícitas o implícitas en cada país, esta suele estar condicionada por la estructura económica e ideología dominante.

Corresponsabilidad social en los cuidados: Forma de organización para la provisión de cuidados en una sociedad y enfoque de política pública, que parte de la visibilización y valorización de los cuidados, para posteriormente reorganizar su provisión, procurando un involucramiento activo de actores que históricamente se han visto desligados de estas actividades, como son: los hombres, e instituciones como el Estado y el mercado laboral.

Protección social: políticas encaminadas a asegurar el derecho a gozar de seguridad básica del ingreso, y acceso a una atención de salud esencial a lo largo de la vida, principalmente está orientado a proteger a los sectores/ poblaciones más empobrecidos de la sociedad, que asegure a las personas poder tener una participación plena en la sociedad.

3

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTQ EN EL SALVADOR PREVIA AL COVID-19

La población LGBTQ en El Salvador es un grupo poblacional del que aún se desconoce mucho sobre el grado de vulnerabilidad en que se encuentra, no porque no sea visible, sino porque existe una clara negación a hablar de ella y, aún más, a sistematizar sus experiencias y condiciones de vida, principalmente desde instituciones públicas y académicas.

Desde los grupos partidarios, la población LGBTQ se convierte en tema de discusión durante coyunturas electorales, con el objetivo de afianzar el voto conservador, negándose rotundamente a apoyar la aprobación del matrimonio igualitario y adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo en el país. Por otro lado, el movimiento LGBTQ hasta finales de la década pasada, tenía su principal ámbito de trabajo alrededor de la prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Actualmente, aunque abordan más problemáticas como el desplazamiento forzado, el derecho a la identidad de género, derechos sexuales y reproductivos, acceso a justicia, etc. aún es un movimiento que experimenta muchos desafíos para la incidencia nacional y de largo plazo.

Es importante resaltar que fue hasta 2009 cuando a la población LGBTQ se le reconoce el derecho a organizarse libremente, mediante la eliminación de las barreras para la legalización de organizaciones LGBTQ que existían en el Ministerio de Gobernación, hito que significó el fortalecimiento de este movimiento y su trabajo.

Entre las principales conquistas obtenidas entre 2009 y 2019 sobresalen la creación del Decreto Ejecutivo 56, que dictaba disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual; la creación de la Dirección de Diversidad Sexual (DDS) dentro de la Secretaría de Inclusión

Social (SIS), creación de una ventanilla de empleo LGBTQ dentro del Ministerio de Trabajo, la creación de un índice de inclusión institucional LGBTQ, y la creación de la política pública institucional para la atención a víctimas LGBTQ del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre otros.

Sin embargo, poco se avanzó en promover medidas que garantizaran un acceso sin discriminación al sistema educativo, mercado laboral, en promover una vida libre de violencia para las personas LGBTQ desde los hogares, entorno que se configura como el primer espacio de discriminación y rechazo para esta población ².

Esta situación, contrario a mejorar, está en riesgo de profundizarse, ya que al tomar posesión del Ejecutivo un nuevo partido político de derechas, encabezado por Nayib Bukele, se han experimentado una serie de retrocesos en materia de derechos humanos, siendo una de las medidas de mayor impacto para la población, la extinción de la SIS, y con ello desapareciendo también la DDS, dirección que era la encargada de implementar acciones encaminadas a la erradicación de la discriminación por motivo de orientación sexual, identidad y expresión de género en el Órgano Ejecutivo, aunque también apoyó otros ámbitos del sector público.

Tras una serie de presiones del movimiento LGBTQ, exigiendo conocer qué institución sería la encargada de dar continuidad a los procesos iniciados por la extinta Dirección, el Gobierno anunció que el Ministerio de Cultura, desde su Unidad de Género, sería la encargada de promover acciones a favor de la inclusión de la población LGBTQ, sin embargo, a más de un año y medio de haberse anunciado esto, las medidas tomadas por la Unidad de Género del Ministerio de Cultura han sido más de orden administrativo que de impacto real en las condiciones de vida de este grupo poblacional, situación que puede constatar al observar la reducción en el personal dedicado a la atención del tema LGBTQ (hasta junio de 2019 en la DDS-SIS trabajaban 5 personas ³ y en la actual Dirección de Género y Diversidad del MICULTURA son dos personas ⁴ repartidas para trabajar temas de inclusión a las mujeres y diversidad).

² Para profundizar sobre el tema se recomienda consultar: Cristosal, AMATE y Visibles (2020). Los crímenes de odio y los derechos humanos de personas LGBTI+: un acercamiento a una mejor comprensión de sus implicaciones para las políticas públicas de prevención de violencia y discriminación.

³ Consultar <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/76791/download>

⁴ Consultar <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/374066/download>

3.1 SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS LGBTQ, ACCESO A CUIDADOS Y PROTECCIÓN SOCIAL

Según un estudio realizado por AMATE El Salvador durante 2019, en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), partiendo de una muestra de 384 personas LGBTQ, las principales características socioeconómicas de esta población son las siguientes:

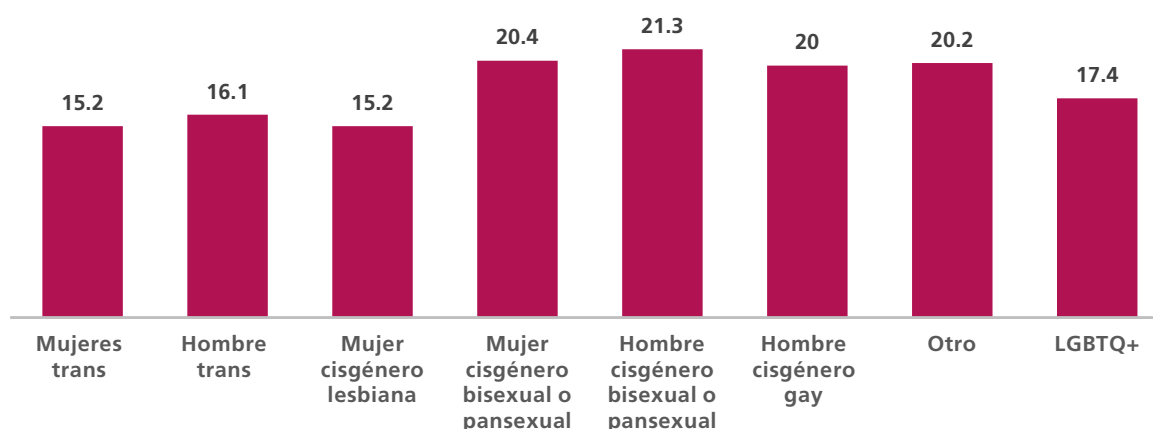
3.1.1 Red de cuidados

En promedio, el rango de edades en que las personas LGBTQ del AMSS salen del closet⁵ con sus familias, se encuentra entre los 17.4 años, siendo las mujeres trans junto a las mujeres lesbianas las que en promedio salen del closet a

menor edad, 15 años y los hombres gays quienes en promedio lo hacen a mayor edad, 21 años (ver gráfico 1).

Por otro lado, respecto a haber sufrido violencia o discriminación en el hogar “una de cada tres personas LGBTQ en el AMSS contestó que había abandonado su hogar por este motivo. Más de la mitad de estas personas también respondieron que cuando esto sucedió se apoyaron en amistades LGBTQ o en sus parejas LGBTQ hasta que su situación mejoró, mientras que un 22% respondieron que al abandonar su hogar se las arreglaron por sí mismas, no buscando/encontrando apoyo en otras personas” (Zapata Ventura, R. 2019).

Gráfico 1
Edad promedio en la que salió del closet con su familia, LGBTQ, AMSS 2019



Fuente: Zapata Ventura, R. et al. (2019)

Lo anterior refleja que las redes de apoyo y cuidados, como lo son la familia y la comunidad, se ven debilitadas desde una edad temprana para las personas LGBTQ. Esto es de gran importancia ya que, en la organización social de los cuidados del modelo neoliberal salvadoreño, contar o no con este apoyo, determina la cantidad y calidad de los cuidados que las personas puedan recibir; son la familia y el sector comunitario quienes se convierten en los principales proveedores de cuidados cuando una persona no puede acceder a ellos por el lado del Estado o adquirirlos en el mercado.

3.1.2. Salud mental

Debido a que las personas LGBTQ desde la niñez se ven expuestas a un entorno de violencia y discriminación, tanto psicológica como física, por motivo de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, su bienestar emocional y salud mental suele verse afectadas, llevándolas a padecer niveles de depresión y ansiedad significativos, problemas que se ven obligadas a arrastrar a lo largo de su vida, ya que

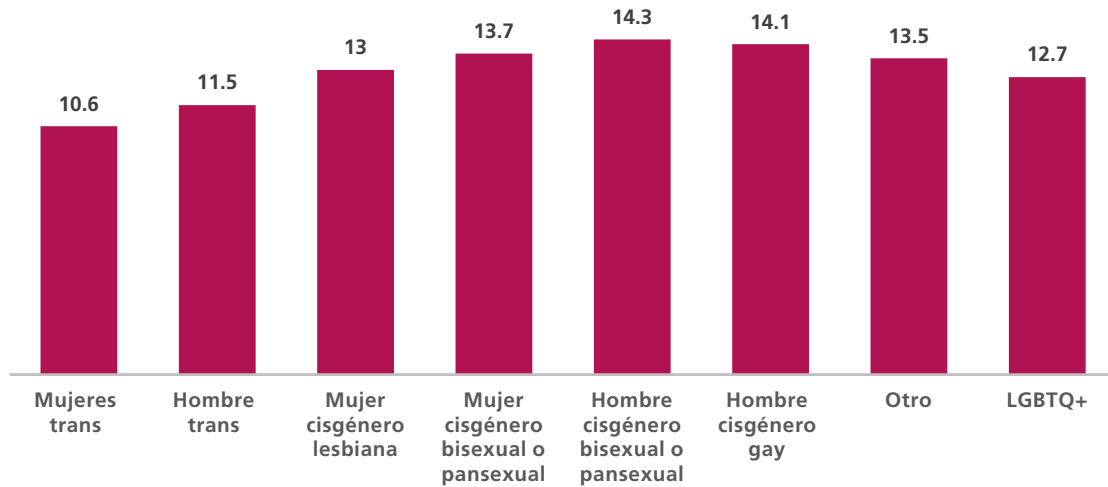
difícilmente logran acceder a los cuidados necesarios para sanar de manera adecuada estas experiencias y traumas; principalmente porque los programas de atención de la salud mental desde el sector público son escasos, y muchas veces revictimizantes, y el acceso a dicho servicio desde el mercado no suele ser asequible por ser una población altamente empobrecida.

3.1.3. Educación formal

Las condiciones de vida de las personas LGBTQ expuestas anteriormente, influyen en que este grupo cuente con un nivel de escolaridad muy bajo. Entre la población LGBTQ del AMSS, son los hombres gays quienes alcanzan un mayor nivel de escolaridad promedio, siendo de 14.3 años, equivalente a universidad incompleta, frente a las mujeres trans que en promedio alcanzan un nivel de escolaridad de 10.6 años, equivalente a bachillerato incompleto.

5 “Salir del closet” es una frase que hace alusión a acciones que van desde la autoaceptación de una persona como sexual y/o genéricamente diversa, hasta el compartir abiertamente en los diferentes entornos sociales (amigos, familia, comunidad, etc.) dicha identificación. También significa un proceso de empoderamiento donde las personas viven abiertamente su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa.

Gráfico 2
Escolaridad promedio de la población LGBTQ y población total, AMSS 2019



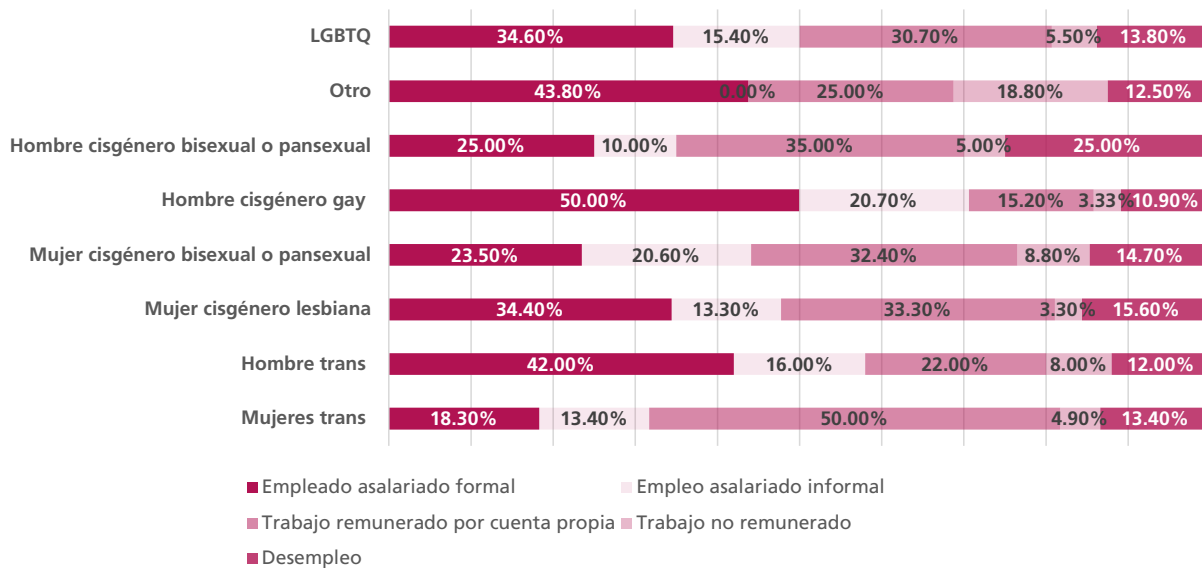
Fuente: Zapata Ventura, R., (2020)

3.1.4. Acceso a empleo

Los bajos niveles de escolaridad de la población LGBTQ, sumado al estigma y discriminación contra las personas sexual y genéricamente diversas, presente en el mercado laboral, se convierten en barreras para que este grupo pueda

acceder al sector formal de la economía, llevándoles a tener una alta participación en el sector informal y trabajo por cuenta propia, siendo el panorama más preocupante el de las mujeres trans, quienes en el AMMS, solo el 18.3% posee un empleo asalariado formal y el 50% desempeña un trabajo remunerado por cuenta propia (ver gráfica 3).

Gráfico 3
Situación sociolaboral de las personas LGBTQ, AMSS, 2019



Fuente: Zapata Ventura, R. et al. (2020)

3.1.5. Acceso a seguridad

A pesar de que desde el Ministerio de Justicia se han emprendido durante los últimos años múltiples acciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia para las personas LGBTQ, entre ellas la creación de una política institucional para la atención de esta población, realización de procesos de sensibilización de fiscales y policías, entre otras. La concretización de las medidas se ve limitada, al ser los mismos agentes de seguridad pública uno de los principales grupos agresores de la integridad física y psicológica de las personas LGBTQ en el ámbito público, cometiendo abusos que van desde expresiones de discriminación como burlas y humillación, hasta las agresiones físicas e, incluso, privaciones de libertad arbitrarias y participación en ejecuciones extrajudiciales de personas LGBTQ.⁶

3.1.6. Acceso a programas de protección social

Como consecuencia de la baja participación de la población LGBTQ en el mercado laboral formal, esta población también se ve limitada en el acceso al sistema de protección social contributivo, lo que limita a su vez, su seguridad de ingresos y su seguridad de salud en las diferentes etapas del ciclo vital, porque no solo no logran acceder a servicios de salud a través de la seguridad social, sino que tampoco pueden acceder a prestaciones como cobertura de incapacidades por enfermedad ni a pensiones por invalidez o vejez.

No obstante, el panorama es aún más alarmante, ya que, al no existir un reconocimiento de las parejas del mismo sexo por parte del Seguro Social, conlleva a que las personas LGBTQ les sea negado el derecho a inscribir a su pareja como beneficiaria del seguro social, así mismo, no pueden inscribir a los hijos e hijas de su pareja porque al no poder adoptarlas formalmente, la institución no reconoce ningún vínculo parental.

Por tanto, la población LGBTQ, al tener una alta participación en el mercado informal y no poder contar con cobertura en el seguro social por medio de la inscripción como parejas beneficiarias de personas contribuyentes, gran parte de esta población se ve forzada a atender sus necesidades de cuidado de la salud a través del sistema público, siendo éste el que se encuentra con mayores niveles de saturación y con limitaciones de equipo y medicamentos para brindar una atención de calidad.

Ante este panorama, podemos concluir que la reproducción material, de fuerza física y emocional de la población LGBTQ se da en condiciones precarias a lo largo de todo su ciclo de vida, caracterizándola como un grupo altamente vulnerable y desprotegido, el cual debe ser priorizado por el Estado al implementar acciones desde el Sistema de Protección Social Universal (SPSU).

Actualmente se desconoce el impacto que estos programas tienen en la población LGBTQ. Sin embargo, que dichos programas no proporcionen información segregada por orientación sexual, identidad y expresión de género, para visibilizar la cobertura de población LGBTQ que alcanzan, y que tampoco se cuente con programas específicos para esta población, permite inferir que el enfoque con que el Estado aborda la protección social no es inclusivo con las personas LGBTQ.

⁶ Para ahondar sobre el tema, se recomienda consultar: IDHUCA (2018), Abusos Policiales y Derechos Humanos. Sistematización de 60 casos en El Salvador.

4

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTQ FRENTE AL COVID-19

La pandemia por COVID 19 ha impactado de manera significativa la economía, la salud física y mental y, en general, la calidad de vida de las personas en la mayoría de los países. En El Salvador, particularmente, ha dejado en evidencia un sistema de salud pública muy débil, tanto con relación a cobertura como en equipamiento, así mismo, ha significado múltiples retrocesos en materia de derechos humanos y evidenció la falta de voluntad del Estado en realizar trabajo de planificación para atender las distintas problemáticas que oprimen a la población salvadoreña.

La actual crisis sanitaria ha sido un factor que ha influido en el aceleramiento de los procesos de crisis que ya se gestaban en el país. También se ha experimentado durante estos meses un constante fortalecimiento de la militarización, que antes de garantizar seguridad a la población salvadoreña, pone en mayor riesgo a grupos vulnerables como juventudes, mujeres, personas LGBTQ, y de este último grupo, principalmente a personas trans.

4.1. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN LGBTQ DURANTE CUARENTENA POR COVID-19

La paralización casi absoluta de la actividad económica entre los meses de marzo y junio, implicó que aquellos sectores que no pudieron implementar modalidades de teletrabajo realizaran despidos masivos, o suspendieran el pago de salario y prestaciones sociales a sus trabajadores y trabajadoras, a pesar que las “disposiciones del gobierno” prohibían dichas acciones. El ministro de trabajo aseguró en múltiples ocasiones que “los empresarios que aprovechen el estado de emergencia para despedir personal serán sancionados”, no obstante, las grandes y medianas empresas encontraron en los vacíos legales, oportunidad para implementar dichas medidas sin caer en sanciones por parte del Ministerio de Trabajo.

Un peor panorama se presentó para las pequeñas y microempresas, y para el sector informal de la economía, muchas de las cuales tuvieron que cerrar definitivamente sus negocios o, por el contrario, continuar funcionando, arriesgando su salud y, además, exponerse a una detención arbitraria que la policía justificaba con excusas sanitarias,

para poder obtener un ingreso del que aparte de “mantener vivo el negocio”, depende materialmente la familia entera. Es el último escenario al que se enfrentó más del 65% de la población LGBTQ, al encontrarse esta población laborando principalmente en el sector informal de la economía.

Ante este panorama, entre las medidas implementadas por el gobierno central para dar respuesta a la alarmante situación en la que se encontró la mayoría de los hogares salvadoreños, sobresalen tres: entrega única de subsidio monetario de USD \$300 por familia, entrega de canastas solidarias (de alimentos), y el aplazamiento de pagos mensuales de créditos y servicios básicos (agua, energía eléctrica, servicio de internet móvil o residencial).

Si bien parecen medidas oportunas, son muchas las críticas que rodean su implementación, entre ellas, el que no existiera un proceso de identificación de grupos prioritarios, lo que implicó que el gobierno desconociera por completo las particularidades de los distintos grupos vulnerables y metiera a todos los tipos de familias en un solo paquete de condiciones y características, acción que llevó a excluir automáticamente a un gran número de personas de ser beneficiarias de estos programas.

Asimismo, tuvo un gran impacto en los resultados de la implementación de estos programas, la negación del gobierno central a trabajar en coordinación con los gobiernos locales, y otras estructuras de organización local (asociaciones de desarrollo comunal, comités comunitarios, iglesia, entre otros).

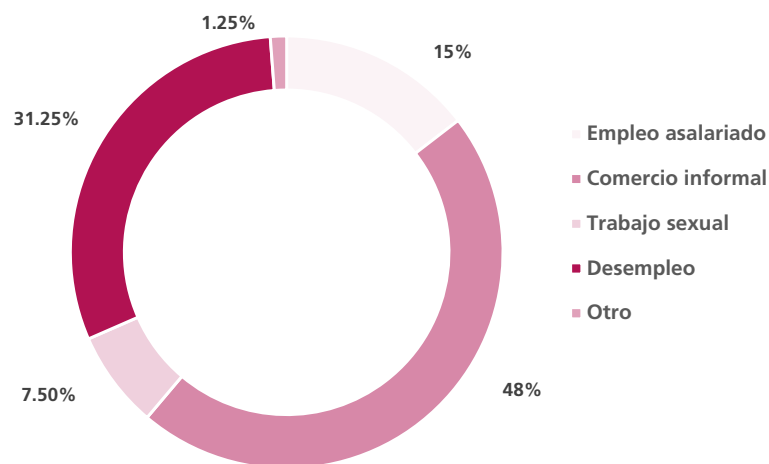
A partir de un sondeo realizado por AMATE El Salvador a un grupo de 80 personas LGBTQ del AMSS y los departamentos de San Miguel y la Unión, en Julio de 2020, se obtuvo información que brinda una aproximación al panorama que atravesó la población LGBTQ durante la cuarentena obligatoria.

4.1.1. Acceso al trabajo

De las personas encuestadas, el 68.75% expresó que, en marzo, antes de iniciar el periodo de cuarentena, se encontraban realizando algún tipo de trabajo remunerado, y el 31.25% se encontraba en situación de desempleo. En julio, mientras se encontraba en implementación la primera fase

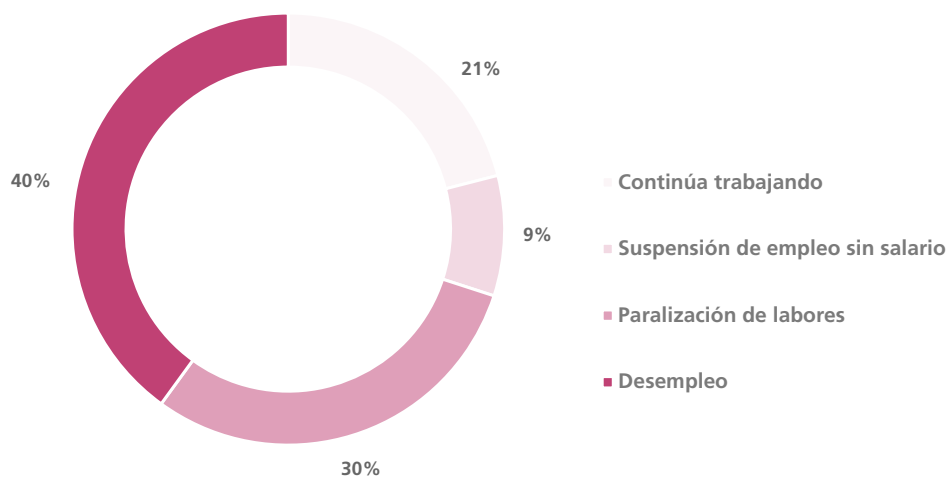
de reactivación de la economía, el 40% de las personas manifestó estar en situación de desempleo, el 30% expresó que se encontraba en paralización de labores y el 9% en suspensión de empleo sin salario, solo el 21% se encontraba trabajando, lo que implica que sólo 2 de cada 10 personas se encontraba percibiendo ingresos.

Gráfico 4
Situación laboral de las personas LGBTQ, marzo, 2020



Fuente: AMATE El Salvador

Gráfico 5
Situación laboral de las personas LGBTQ, julio, 2020



Fuente: AMATE El Salvador

4.1.2. Acceso a salud

El 79% de las personas encuestadas manifestó que otras personas dependían de ellas económicamente: en promedio contaban con dos o tres personas dependientes. Al consultarles si ellas o las personas dependientes requirieron atención médica durante cuarentena y de ser así, si pudieron acceder a ella, el 40% dijo haber tenido dificultades para recibir atención médica durante el periodo de cuarentena.

4.2. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS MUJERES TRANS DURANTE CUARENTENA POR COVID-19

En cuanto a la situación particular de mujeres trans, los resultados de un sondeo realizado por la Asociación Colectivo Alejandría a un total de 323 mujeres trans en cinco municipios del país, entre los meses de marzo - septiembre de 2020, arrojó los siguientes resultados:

4.2.1. Acceso al trabajo remunerado

Antes de la cuarentena solo el 17% de las mujeres trans encuestadas realizaba un trabajo formal, el 43% se dedicaba al comercio informal como comerciante o con negocio propio, el 18% se encontraba ejerciendo el trabajo sexual como única fuente de ingresos (es importante esta aclaración porque muchas personas del sector informal realizan también trabajo sexual ocasional como mecanismo para obtener

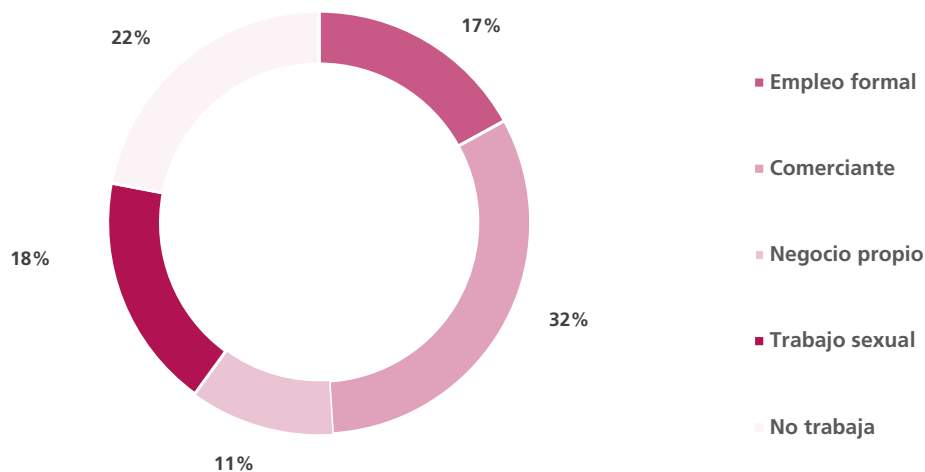
ingresos que complementariamente aseguren la reproducción material de su familia), y, por último, el 22% manifestó que se encontraba desempleada.

4.2.2. Relación de la tenencia de vivienda con el acceso a medidas de protección social implementadas por el gobierno central a raíz de la crisis sanitaria por COVID-19

De las mujeres trans encuestadas, el 14% expresó que vive sola, el 16% vive con una o dos personas, el 35% vive con 3 o 4 personas y el restante 35% vive con 5 o más personas, es importante acotar que la convivencia de las mujeres trans no necesariamente es con su familia biológica o pareja, sino que es muy frecuente que vivan con otras mujeres trans o personas LGBTQ compartiendo viviendas pequeñas y en situación de hacinamiento.

Se observó que las mujeres trans que viven con un grupo familiar tuvieron mayor acceso como beneficiarias de los programas implementados por el gobierno central, en comparación al acceso que tuvieron las mujeres trans que viven solas.

Gráfico 6
Situación laboral de las mujeres trans, marzo 2020



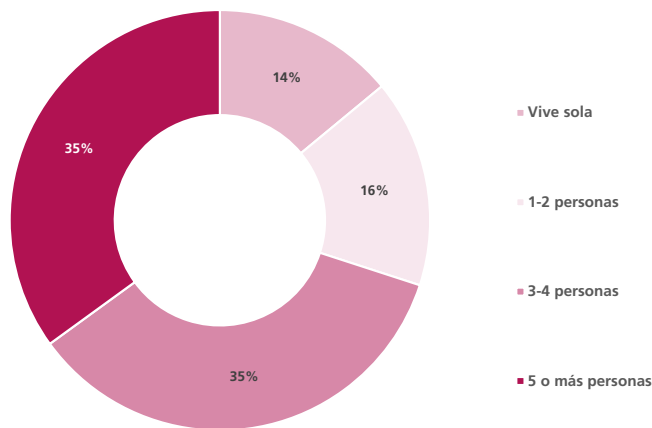
Fuente: Solís Guevara, K. (2020)

El mecanismo utilizado para asignar el subsidio fue hacer uso del registro de personas inscritas en el Centro de Atención de Demanda (CENADE), que previamente se había creado con el objetivo de recibir un subsidio al gas. Para el caso de las mujeres trans, es probable que el vivir con un grupo familiar, sea un aspecto que abriera la posibilidad de acceder a servicios básicos, contar con cocina a gas, entre otros recursos, aumentando con ello las probabilidades de que una persona del grupo familiar estuviese inscrita en el CENADE; mientras que vivir sola, muchas veces implica apenas poder pagar el alquiler de una habitación con los servicios incluidos, o no contar con ellos, y también mayores probabilidades de cocinar con leña, entre otras condiciones, disminuyendo las probabilidades de estar inscritas en el CENADE. Todo ello, al no haber sido considerado al momento de definir el mecanismo para la entrega del subsidio, resultó en que no se dio respuesta favorable a estas personas al buscar ser beneficiadas con el programa. Así, con relación al programa de subsidio monetario, el 64% de las mujeres trans que viven

con un grupo familiar expresaron haber sido beneficiarias de este programa, mientras que solo el 21% de las mujeres trans que viven solas tuvieron acceso a este subsidio.

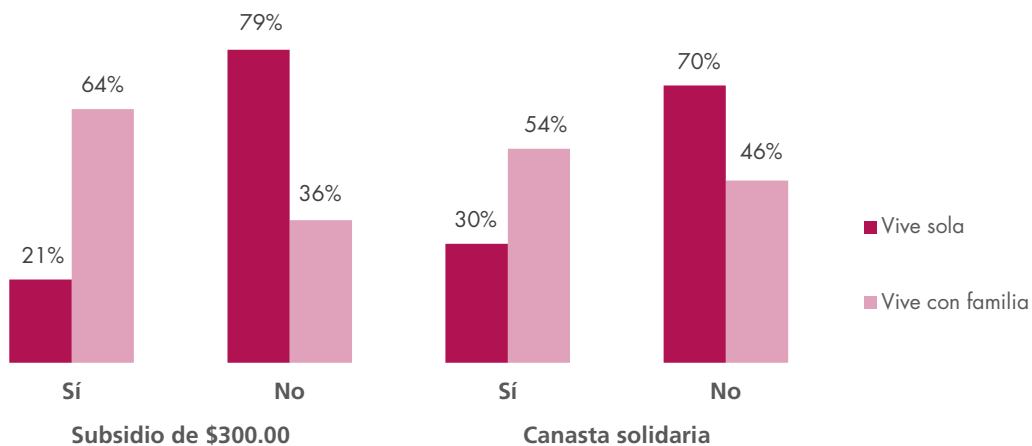
Respecto al programa de entrega de canastas solidarias, el mecanismo utilizado fue entregar casa por casa. De las personas encuestadas, el 54% de mujeres trans que viven con familia fueron beneficiadas, mientras que solo el 30% de las mujeres trans que viven solas, dijeron haberlo recibido. Es importante mencionar que cuando se realizó esta encuesta, el gobierno aún se encontraba entregando estos apoyos y es probable que mujeres que respondieron que no habían recibido el apoyo, posteriormente accedieran a él; pero también es probable que muchas mujeres trans no recibieran dicho apoyo debido a la falta de coordinación del gobierno central con organizaciones locales y de sociedad civil que trabajan con población LGBTQ, y que no se haya estimado el número de personas que viven solas cuando su lugar de vivienda es, por ejemplo, una habitación.

Gráfico 7
Número de personas con las que comparte vivienda mujeres trans, septiembre 2020



Fuente: Solís Guevara, K. (2020)

Gráfico 8
Acceso a los programas de subsidio económico y canasta solidaria, mujeres trans, septiembre 2020



Fuente: Solís Guevara, K. (2020)

4.2.3. Acceso a seguridad

Entre las denuncias que se presentaron durante cuarentena obligatoria, es importante resaltar que “para el caso de las mujeres trans se dieron varios abusos dentro de los centros de contención, donde las personas eran llevadas a pasar la cuarentena, dentro de estos sus identidades de género no eran respetadas, colocando en muchos de los casos a las mujeres trans en las áreas de hombres, poniendo en riesgo su integridad física y moral” (Solís Guevara, K. (2020).

Se puede afirmar que el temor percibido por la población LGBTQ hacia los policías y militares, se incrementó durante el periodo de cuarentena, ya que el Estado manejó un discurso de protección e inmunidad para estos actores, justificando todo abuso de poder ejercido por ellos como acciones necesarias para controlar la circulación y aglomeraciones de las personas y evitar contagios por COVID.

4.3. POBLACIÓN LGTBQ ADULTA MAYOR

Aunque no se cuenta con estadísticas desagregadas por edad de la población LGBTQ, con toda la información anteriormente mencionada se puede inferir que, dentro de la misma población LGBTQ, las personas adultas mayores se han enfrentado a la pandemia en situación de mayor vulnerabilidad con relación a su situación de ingresos y de salud, y a la vez contando con una limitada o nula red de apoyo que haya podido brindarles los cuidados necesarios tanto para la prevención del contagio como al momento de padecer la enfermedad.

5

PANORAMA GENERAL DE LA POBLACIÓN LGBTQ SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL Y ACCESO A CUIDADOS

Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, la crisis económica generada por la pandemia del covid-19 dejará en el país 250,000 empleos perdidos, también señalan que, de ese total, 83,000 plazas corresponderán al sector formal y 167,000 al informal (Grimaldi, M. 2020, septiembre).

Si bien no se posee información oficial que visibilice la situación concreta a la que se verá expuesta la población LGBTQ como resultado de esta crisis, gracias a la construcción de información desde organizaciones de sociedad civil podemos prever un panorama de mayor empobrecimiento y desprotección social para esta población.

En el corto plazo las personas LGBTQ que perdieron su empleo en el sector formal, presentarán incluso más dificultades para recuperarlo que las personas heterosexuales en la misma situación, orillándolas a tener una mayor participación en el sector informal de la economía e incrementando los niveles de desempleo para esta población, significando un menor acceso al sistema de seguridad social contributivo, y mayor dificultad para acceder a bienes y servicios relacionados a los cuidados, necesarios para sí mismas y para sus familias, comprometiendo la cantidad y calidad de los cuidados a los que logran acceder.

6

CONCLUSIONES

Previo a la llegada de la pandemia del COVID-19 a El Salvador, la población LGBTQ se encontraba en situación de vulnerabilidad con relación a los siguientes aspectos:

- La eliminación de la DDS, y la designación de la Unidad de Género y Diversidad del Ministerio de Cultura para dirigir las acciones de inclusión en favor de la población LGBTQ, ha significado un retroceso en la institucionalidad orientada a garantizar los derechos humanos de esta población. Por un lado, el trabajo de esta unidad no está solo orientado a promover la inclusión de la población LGBTQ, sino también de mujeres y pueblos originarios; y, por otro lado, se desconoce el alcance que tiene para incidir en otros ministerios e instituciones públicas para que desde ellos se promuevan acciones afirmativas para la inclusión de la población LGBTQ.
- Debido a los prejuicios y estigma contra la población LGBTQ presentes en todos los ámbitos sociales, y las expresiones de discriminación y violencia con que se manifiestan, las redes de cuidados se ven debilitadas para las personas LGBTQ, dificultando que a lo largo de su vida puedan recibir la cantidad y calidad de cuidados que en cada etapa las personas necesitan.
- Debido a la alta participación de la población LGBTQ en el sector informal de la economía se configura como una población con grandes necesidades de protección social, situación que se ha exacerbado, debido a que sector informal es uno de los más afectados por la crisis económica profundizada la pandemia.

Lo anterior tiene directa relación con una visión y accionar político que desconoce las condiciones y necesidades particulares de cada grupo vulnerable y carece de un enfoque de género inclusivo con la diversidad sexual, lo cual resulta en políticas públicas y programas que no brindan oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población LGBTQ.

Por ello, tanto la situación de emergencia sanitaria y la crisis económica provocada por la pandemia, como las medidas tomadas por las autoridades de gobierno para su contención, colocaron a la población LGBTQ en una situación de alta vulnerabilidad para hacer frente a la pandemia y más bien vinieron a profundizar las problemáticas preexistentes para la población LGBTQ, quienes tuvieron que vivir la cuarentena obligatoria en condiciones de hacinamiento, deterioro de los ingresos personales y familiares, escasez de alimentos, violencia intrafamiliar, limitado o nulo acceso a servicios de cuidados y enfrentándose a situaciones de represión de cuerpos militares en las calles, sin que el Estado implementara programas que atendieran específicamente la salud mental de las personas, o que promovieran mecanismos de protección para personas que se vieran obligadas a huir del hogar por ver amenazada su integridad física y mental en esos espacios.

A lo anterior se suma el incremento del desempleo para esta población, que, como se mencionó anteriormente, por la estigmatización a la que se enfrenta en el acceso y la participación laboral, se enfrentará a mayores dificultades que la población heterosexual, para contar con una seguridad de ingresos y seguridad en salud para sí mismas y para sus familias en la etapa post-pandemia.

Finalmente, en el caso particular del acceso a los cuidados y la protección social, durante la pandemia se ha agravado la precarización de las condiciones en que la población LGBTQ accede a ellos, poniendo en mayor riesgo su calidad de vida, lo que para algunas personas significa tener que optar por desempeñar el trabajo sexual como mecanismo para procurar ingresos que les permita acceder a bienes y servicios mínimos para sobrevivir; y para otras personas el tener que volver al closet⁷ para ser recibidos por su familia biológica, lo que para muchas y muchos significa relaciones y condiciones de violencia insostenibles que puede conllevar secuelas psicológicas como ansiedad, depresión o suicidio.

⁷ La frase “volver al closet”, hace referencia a renunciar a la vivencia abierta y plena de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa; esta decisión puede estar relacionada a un condicionamiento del entorno en que se desarrolla una persona, por ejemplo, cuando es económicamente dependiente, entre otros motivos. Es importante no confundir el que una persona se vea forzada a tomar la decisión de ocultar estos aspectos de su vida, con que ha “dejado de ser una persona LGBTQ”.

7

RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN POLÍTICA

En vista del panorama adverso que se presenta para la población LGBTQ, es importante identificar las acciones que se pueden llevar a cabo desde una perspectiva de Corresponsabilidad Social (es decir, desde una visión de responsabilidades compartidas entre los distintos actores sociales y políticos), así como desde un enfoque de derechos.

En primer lugar, el Estado debe tener mayor participación en la organización social de los cuidados, debe aprobar la política de corresponsabilidad social de los cuidados y garantizar que su implementación cuente con un enfoque de género inclusivo con la población LGBTQ, y un enfoque de derechos humanos; de manera que garantice que la población LGBTQ sea cuidada en las diferentes etapas de su ciclo de vida.

En esta misma línea, el Estado debe garantizar que la implementación del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2020-2024, sea inclusiva con la población LGBTQ, y visibilizar, por medio de estadísticas desagregadas por orientación sexual, identidad y expresión de género, la cobertura que se brinda a esta población desde cada programa ejecutado. Asimismo, debe promover programas de protección social específicos para la población LGBTQ, ya que, al ser una población con alta participación en el sector informal de la economía, también tiene mayores probabilidades de vivir en condiciones de pobreza y desprotección social. En particular, es necesaria la consideración de las condiciones y necesidades particulares de la población LGBTQ, en cuanto a los programas sociales que componen el SPSU.

En cuanto al Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, estos deben emprender acciones que contribuyan a la erradicación del estigma y discriminación hacia la población LGBTQ, considerando que la violencia psicológica y física que genera este estigma, inicia desde el hogar, los espacios comunitarios y la escuela, es decir, los primeros espacios de socialización de las personas.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social por su parte, debe implementar políticas de inclusión laboral a favor de la población LGBTQ. Estas acciones deben estar encaminadas a erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género y a incentivar la contratación de

personas LGBTQ, especialmente personas trans que son las que más obstáculos enfrentan.

Desde el gobierno central y desde los gobiernos locales, se deben promover programas que incentiven proyectos productivos colectivos entre personas de la diversidad sexual y otros grupos vulnerable, alrededor de actividades innovadoras y con potencial de ser sostenibles en el tiempo.

El Estado debe disponer de los recursos necesarios para la implementación de estas y otras medidas de política pública, que garanticen la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población LGBTQ, lo cual requiere, entre otras cosas, construir estadísticas y datos relativos a la población LGBTQ que sirvan para la evaluación y planificación de intervenciones públicas a favor de este sector. Para ello, el Gobierno Central debe generar las condiciones para acercarse a las organizaciones de sociedad civil que han mantenido un trabajo histórico con la diversidad sexual, ya que, sin su involucramiento serio, muy difícilmente podrán ser diseñadas políticas públicas afirmativas para las personas LGBTQ.

En el caso particular de las personas trans, es urgente la aprobación de una ley de identidad de género. Esta medida, por un lado, además de garantizar el derecho a la identidad para las personas trans, se traduciría en una reducción significativa de formas de discriminación a las que se ven sometidas diariamente este grupo de personas en diferentes espacios, incluidos instituciones y agentes públicos; y por el otro, también significaría mayores probabilidades de acceder a programas sociales, acceso al sistema de salud, acceso al sistema de educación y acceso al mercado laboral formal sin discriminación por su identidad y expresión de género.

En cuanto a la participación ciudadana en este tema, y en el actual contexto de discusión del proyecto de presupuesto general de la nación 2021, el movimiento LGBTQ debe establecer una postura crítica ante una asignación presupuestaria que sea insuficiente para responder a sus demandas históricas en materia de políticas públicas, como en la actual propuesta de presupuesto 2021, cuya asignación es de \$47.505.00, de los cuales el 87.37% corresponde a pago de salarios y el 12.63% a adquisición de bienes y servicios. Igualmente, ser crítico sobre el principal propósito que dicha unidad se plantea para el trabajo del próximo año,

que es: “Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y arte de igualdad, inclusión y equidad de género y respeto por la diversidad”⁸, propósito que no atiende las necesidades más apremiantes de la población LGBTQ del país, especialmente en un escenario post-pandemia, como son: visibilizar las condiciones socioeconómicas en que se encuentra la población LGBTQ; promover programas que aseguren un ingreso que permita a esta población desarrollarse plenamente mientras se reintegran a un trabajo remunerado; promover el acceso a servicios de la salud sin discriminación, desde el sector público; promover la reforma al reglamento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con el fin de que reconozca el derecho de inscripción como beneficiarias a parejas del mismo sexo, así como a las y los hijos de la pareja; promover la reforma de leyes y reglamentos de atención de población adulta mayor, para que personas adultas mayores LGBTQ no queden excluidas de estos programas, entre otros.

Asimismo, las organizaciones LGBTQ, haciendo uso de los mecanismos de acceso a la información pública y de transparencia, deben estar vigilantes de la implementación del plan social 2020 - 2024, para procurar que no se creen barreras para que la población LGBTQ pueda acceder a estos programas y que las necesidades particulares de esta población no queden invisibilizadas. Asimismo, es importante que incorporen a sus agendas de lucha, promover la creación de políticas de cuidados inclusivos, enfocadas principalmente en garantizar el acceso a cuidados a niñez, personas adolescentes y adultas mayores LGBTQ, en especial para aquellas que, por distintos motivos, no cuenten con redes de apoyo o recursos para acceder a estos servicios.

⁸ Consultar: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/PRO-PRESU2021-21049.pdf>



8

REFLEXIÓN FINAL

Para que estas y otras medidas sean implementadas, es indispensable un giro notorio por parte del Gobierno Central actual, con el cual se reencause el accionar público bajo los principios de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la democracia y el respeto por la autonomía de la sociedad civil organizada y, en especial, que el accionar público se base en principios de laicidad del Estado, de manera que las visiones conservadoras y anti-derechos no prevalezcan ante las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Esto es particularmente prioritario en la actualidad, ya que estamos a las puertas de un nuevo proceso electoral, cuyos resultados podrían más bien llevar a mayores retrocesos para el cumplimiento de los derechos de la población LGBTQ.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Escobar, I. (2018). Corresponsabilidad social en los cuidados. Conceptos básicos y legislación vigente en El Salvador. Documento de Análisis N°12/2018. Fundación Friedrich Ebert El Salvador.

Cristosal, AMATE y Visibles. (2020). Los crímenes de odio y los derechos humanos de personas LGBTI+: un acercamiento a una mejor comprensión de sus implicaciones para las políticas públicas de prevención de violencia y discriminación.

Grimaldi, M. (2020, 11 de septiembre). ICEFI estima se perderán 250,000 empleos en El Salvador. El Economista. Disponible en: <https://www.economista.net/actualidad/ICEFI-estima-se-perderan-250000-empleos-en-El-Salvador-20200911-0009.html>

Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) (2018). Abusos Policiales y Derechos Humanos. Sistematización de 60 casos en El Salvador.

Escobar, M. (2017). Pisos de protección social en El Salvador: conceptos y legislación nacional e internacional. Documento de Análisis N° 12/2017. Fundación Friedrich Ebert El Salvador.

Ministerio de Hacienda (2020, octubre). Proyecto de presupuesto 2021. Ramo de Cultura. Disponible en: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/PROPRESU2021-21049.pdf>

Solís Guevara, K. (2020). Impacto socioeconómico de la población de mujeres trans durante la cuarentena de la pandemia del Covid 19. Asociación Colectivo Alejandría El Salvador.

Zapata Ventura, R. (2019). Sin Derechos Igualitarios: El acceso desigual de las personas LGBTQ a la seguridad social en el Área Metropolitana de San Salvador, 2019. Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica – AMATE El Salvador.

Zapata Ventura, R. (2020). Precariedad y protección social en El Salvador: ¿Quién cuida de las personas LGBTI+?, Revista Identidades N° 15 julio – diciembre 2019. Ministerio de Cultura de El Salvador.

LISTA DE FIGURAS

- 7 Gráfico 1
Edad promedio en la que salió del closet con su familia, LGBTQ, AMSS 2019
- 8 Gráfico 2
Escolaridad promedio de la población LGBTQ y población total, AMSS 2019
- 8 Gráfico 3
Situación sociolaboral de las personas LGBTQ, AMSS, 2019.
- 11 Gráfico 4
Situación laboral de las personas LGBTQ, Marzo, 2020.
- 11 Gráfico 5
Situación laboral de las personas LGBTQ, Julio, 2020.
- 12 Gráfico 6
Situación laboral de las mujeres trans, Marzo 2020.
- 13 Gráfico 7
Número de personas con las que comparte vivienda mujeres trans, septiembre 2020
- 13 Gráfico 8
Acceso a los programas de subsidio económico y canasta solidaria, mujeres trans, Septiembre 2020.

ACERCA DE LA AUTORA

Karla Castro Rosales es egresada de la Licenciatura en Economía y activista de derechos humanos, trabajo que desarrolla desde AMATE El Salvador, organización que trabaja bajo un enfoque feminista, y cuya lucha se centra en la reivindicación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la población LGBTQ. Representa a AMATE en la Coordinadora Social por la Economía del Cuidado (COSEC) y en la Red Centroamericana por la Justicia Laboral LGBTI.
amate.elsalvador@gmail.com

IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
 El Salvador
elsalvador@fesamericacentral.org
www.fesamericacentral.org

Responsable:
 Mirko Hempel
 Representante Fundación Friedrich Ebert para Costa Rica, El Salvador y Panamá

Coordinadora:
 Julia Aguilar
j.aguilar@fesamericacentral.org

San Salvador, noviembre, 2020

SOBRE ESTE PROYECTO

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) llega a El Salvador en 1989, con el objetivo de apoyar el diálogo entre las fuerzas de izquierda del país, de cara a las negociaciones del acuerdo de paz entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Adquiere su estatus de "Misión Internacional" en 1995 y, a partir de entonces, ha podido apoyar diversos procesos de investigación, formación, debate y asesoría política en colaboración con diversos actores sociales, políticos y gubernamentales que se identifican con los valores

democráticos, el feminismo, los derechos humanos y ambientales y el buen gobierno. Así, la FES apuesta por el fortalecimiento de liderazgos transformadores -con énfasis en las juventudes progresistas- y la conformación de alianzas progresistas para la atención de las problemáticas que más afectan a la población del país.

Para más información, consulte
<http://www.fesamericacentral.org>

ISSN
 2413-6611

POBLACIÓN LGBTQ ANTE EL COVID-19

Vulnerabilidades por falta de acceso a los cuidados y a la protección social



Durante la pandemia por COVID-19 ha sido frecuente escuchar de diferentes figuras públicas (políticas, religiosas, del sector sanitario, entre otros) que el virus ataca a todos y todas por igual. Se dice que el virus no hace distinción en razón de clases sociales, género, orientación sexual, raza, edad, entre otros, con lo cual parece que ha surgido un discurso de igualdad sobre la vulnerabilidad a la que el virus y la pandemia nos ha expuesto, sin embargo, esta afirmación está lejos de ser correcta, ya que todas las características mencionadas han sido determinantes para que las personas sean afectadas en mayor o menor medida por la pandemia.

La población LGBTQ en El Salvador es un grupo poblacional del que aún se desconoce mucho sobre el grado de vulnerabilidad en que se encuentra,



no porque no sea visible, sino porque existe una clara negación a hablar de ella y, aún más, a sistematizar sus experiencias y condiciones de vida, principalmente desde instituciones públicas y académicas.

Para las personas LGBTQ, las redes de apoyo y de cuidados, como lo son la familia y la comunidad, se ven debilitadas desde una edad temprana. En la organización social de los cuidados del modelo neoliberal salvadoreño, contar o no con este apoyo, determina la cantidad y calidad de los cuidados al que las personas pueden acceder. Esto es de gran importancia ya que, frente a la pandemia y debido al colapso del sistema de salud, estas redes significaron para muchas personas, la única forma de acceder a los cuidados de salud requeridos.



Como consecuencia de la baja participación de la población LGBTQ en el mercado laboral formal, esta población también se ve limitada en el acceso al sistema de protección social contributivo, afectando, su seguridad de ingresos y de salud en las diferentes etapas del ciclo vital, porque no solo no logran acceder a servicios de salud a través de la seguridad social, sino que tampoco pueden acceder a prestaciones como cobertura de incapacidades por enfermedad ni a pensiones por invalidez o vejez; garantías de vital importancia en coyunturas o panoramas como el que el COVID-19 ha expuesto.

Más información sobre el tema está disponible aquí:
<https://www.fesamericacentral.org>